



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 095/21

Lanús, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO, el expediente N° 385/21 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, los y las profesionales de enfermería son la columna vertebral y pilar fundamental de cualquier sistema de salud. Hoy en día, muchos de ellos se encuentran en primera línea en la batalla contra la COVID-19¹;

Que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS)², los y las enfermeras/os representan casi el 50 % de la fuerza laboral de salud en el mundo;

Que, el 2020 fue reconocido como el Año Internacional de la Enfermería y el mismo año en que inició la pandemia por el virus Sars -CoV 2;

Que, por lo expuesto cada 12 de mayo, se celebra el “**Día Mundial de la Enfermería**”. Reconociendo y agradeciendo la labor de enfermeros y enfermeras que cada día se desempeñan en los centros sanitarios;

Que, este año 2021 ha sido designado como el Año Internacional de los Trabajadores Sanitarios y Asistenciales para reconocer y agradecer la inquebrantable dedicación de estos trabajadores a la lucha contra la pandemia de COVID-19;

Que, la atención de la salud de las personas con esta enfermedad, no se hubiera podido resolver, sin el conocimiento, compromiso y amor por la profesión de los enfermeros y enfermeras;

Que, estos profesionales enfrentan extensas jornadas laborales en la primera línea de lucha, para frenar la propagación de la COVID-19 y para brindar el cuidado de los pacientes con COVID 19, poniendo en riesgo sus propias vidas en un escenario de incertidumbre;

Cabe destacar, incluso en estas épocas de pandemia, cómo la enfermería se ha convertido en el centro del cuidado de los pacientes, a quienes no sólo sostienen en sus necesidades físicas sino también emocionales;

Que, el personal de Enfermería está capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar y comunitaria;

¹ Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS.

World Health Organization. “La OMS y sus asociados hacen un llamamiento urgente para que se invierta en el personal de enfermería” Suiza 2020

² World Health Organization. “Situación de la enfermería en el mundo 2020: Invertir en educación, empleo y liderazgo”. Suiza, 2020.

FIRMAN: JARAMILLO, María Elena Boschi, Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 095/21

Que, en la Universidad Nacional de Lanús, nuestra carrera de Licenciatura en Enfermería desarrolla las actividades de docencia, investigación y cooperación dentro del Departamento de Salud Comunitaria, respondiendo a la necesidad creciente de personal de enfermería para brindar cuidados de calidad a la población;

Que, actualmente y luego de la modificación del plan de estudios, la carrera, en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR, administrado por la CONEAU, obtuvo la acreditación por un período de 6 años;

Que, por todo expuesto nos inspira como Universidad valorar, respetar e invertir en la formación de enfermeras y enfermeros, como aporte nacional a una profesión crítica y como una contribución para mayor equidad en salud;

Que, por lo expuesto en su 3ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior quiere agradecer, felicitar y reconocer a todos y todas las enfermeras en su doble rol, como profesionales de la salud y como formadores, redoblando esfuerzos, que con humildad y convicción aportan una atención humana y de calidad, sobre todo en este contexto de pandemia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Agradecer, felicitar y reconocer a todos y todas los y las enfermeros/as por su doble rol, como profesionales de la salud y como formadores, redoblando esfuerzos, que con humildad y convicción aportan una atención humana y de calidad. Sobre todo en este contexto de pandemia.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

FIRMAN: JARAMILLO, María Elena Boschi, Daniel López